



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 056 - 2020- MDI/GM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

Ilabaya, 03 de Febrero del 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, con Carta S/N de 18 de noviembre del 2019, Felipe Gonzales Gonzales Gerente de RRPP & RRCC Southern Peru Copper Corporation y con Carta N°09SC-2019-V&VCCGSRL, el contratista V&V. CONTRATISTAS GENERALES S.F.L. se solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "PLAN DE RECUPERACIÓN DE TIERRAS Y ANDENES EN LAS ÁREAS AGRÍCOLAS DEL CENTRO POBLADO BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", debido a que ha concluido el 30 de agosto de 2019, asentada en el cuaderno de Obras en el Asiento N°75 del Residente de Obra;

Que, con Informe N°347-2019-UDE/GDES/GM/MDI, de fecha 25 de Noviembre del 2019, el Ing. Alfonso Pascual Limache Quispe, Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico, solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "PLAN DE RECUPERACIÓN DE TIERRAS Y ANDENES EN LAS ÁREAS AGRÍCOLAS DEL CENTRO POBLADO BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", asentada en el cuaderno de Obras en el Asiento N°75 del Residente de Obra;

Que, con Informe N°075-2020-MDI/GDES, de fecha 23 de Enero del 2020, la Ing. Miriam Marlene Vicente Choque, Gerente de Desarrollo Económico y Social, según los documentos de referencia, propone la Conformación de la Comisión Recepción de Obra "PLAN DE RECUPERACIÓN DE TIERRAS Y ANDENES EN LAS ÁREAS AGRÍCOLAS DEL CENTRO POBLADO BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA",

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°062-2019-MDI/A, de fecha 28 de febrero de 2019, se delega la facultad del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: II) en cuanto a los Proyectos de Inversión Pública ejecutados por Administración Directa, por Convenio y en el marco de la Ley N°29230 y el D.S. N°409-2015-EF (...): k) Designar y conformar el Comité de Recepción y Liquidación de Obra y/o Proyecto de Inversión Pública y sus modificatorias;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 062-2019-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de recepción de la Obra: "PLAN DE RECUPERACIÓN DE TIERRAS Y ANDENES EN LAS ÁREAS AGRÍCOLAS DEL CENTRO POBLADO BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", con los siguientes miembros:

Presidente	: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Primer Miembro	: UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Segundo Miembro	: UNIDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO

En merito a las consideraciones que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todas las resoluciones y/o actos administrativos y de administración que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución para su Cumplimiento a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones y demás Unidades Orgánicas Correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.c.
- ALC
 - GM
 - GAJ
 - GDES
 - GAF
 - SG
 - INTERESADO (X3)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
GERENCIA MUNICIPAL
DR. ING. JOSÉ LUIS FRANCO APAZA
GERENTE MUNICIPAL